



# Propuesta de Formalización de ALES como red pública - privada

Noviembre  
2012

La propuesta, elaborada en base a un diagnóstico y comparación de las mejores prácticas asociativas vinculadas a la promoción de las exportaciones en los países de América Latina, sugiere formalizar jurídicamente a ALES como Organismo Internacional y bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay y con sede en Montevideo.

Elaborado por  
Carlos Loaiza-  
Keel

## Resumen Ejecutivo

---

Todos los países cuyas prácticas fueron relevadas han experimentado durante los últimos años una valoración del rol de la exportación de servicios en sus economías. Son sumamente notorias, y destacadas, las experiencias de Colombia y de Chile, y también las de Argentina.

Sin embargo, todas las prácticas reseñadas reflejan un esfuerzo público con el objetivo concreto de promocionar las exportaciones, en conjunción con el interés de los privados. Esa génesis explica cómo, en la casi totalidad de las instituciones descritas a lo largo de este Informe, la forma jurídica escogida haya sido la de una sociedad de economía mixta, público-privada, o fideicomiso, cuando no otras formas sui generis en la que participen públicos y privados bajo la conducción de órganos centrales con la misma composición. Además, todas las prácticas reseñadas procuran defender un interés que, aunque común a todos los países de la región, es obviamente nacional y en cierto momento competitivo. Todas las instituciones son, por tanto, de vocación nacional, sin menoscabo de los contactos que mantengan con otras instituciones de las mismas características.

Todo lo anterior supone que las prácticas en materia de institutos que promueven las exportaciones en la región no sean aplicables para el caso de ALES y sus propósitos.

A nivel regional, sí debe reconocerse la existencia de la Red Iberoamericana de Organismos de Promoción de Exportaciones, con la que hemos tomado contacto recientemente. Sin embargo, la anterior institución, aunque regional, nuclea básicamente los impulsos a favor del desarrollo de la exportación, no exclusivamente la de servicios, desde una perspectiva eminentemente pública. Adicionalmente, esta Red no ha sido incorporada jurídicamente y solamente actúa de manera informal, aunque institucionalizada.

Por lo anterior, la Consultoría se detiene en las formas jurídicas que sí son empleados por privados para instituir asociaciones como ALES a nivel doméstico, indagando particularmente la eventual existencia de regímenes especiales para instituciones de este tipo con vocación internacional.

De todas las normativas y experiencias analizadas, la conclusión ha sido que a nivel regulatorio los países latinoamericanos incluidos en el análisis comparten en términos generales las características de las asociaciones, en cuanto a su constitución y vida. Aun en materia impositiva, aunque con diferencias, los países en general promueven fiscalmente a las asociaciones, cuando cumplen fines benéficos. En especial, cabe destacar las prácticas de Argentina, Chile y, aún más, la de Costa Rica, que posee una norma específica dedicada a las asociaciones, que facilita su comprensión. Ambos países poseen además una sólida reputación internacional, de respeto del Estado de Derecho y la institucionalidad democrática.

No obstante lo anterior, las mejores prácticas en materia de formalización de asociaciones como ALES resultaron ser, con diferencia, las de Uruguay, aún por sobre las de Chile y Costa Rica, países con regímenes adecuados.

Los motivos principales para esto son, además de un régimen específico para este tipo de instituciones, que Uruguay ha regulado hace ya más de treinta años:

- Profesionales de alta formación.
- Buena infraestructura tecnológica y de comunicaciones.
- El hecho de que Uruguay sea un país pequeño y neutral, lo que elimina o mitiga los conflictos de países de mayor peso político relativo por ser la sede de la organización.
- Seguridad física y jurídica, sólida tradición democrática e institucional.

Adicionalmente, el Uruguay cuenta con un régimen pro exportación de servicios, un régimen especial de zonas francas de servicios y una cada vez más amplia y comparativamente ventajosa red de CDI con terceros países, todo lo cual puede suponer un beneficio a futuro para cualquier red que se formalice en ese país, una vez que decida emprender el desarrollo de una serie de servicios para sus miembros o terceros.

Por todas estas causas, un número muy relevante de asociaciones y organizaciones regionales que nuclean intereses internacionales se han instalado en Uruguay, entre otros y por su importancia en el contexto mundial:

- FEPALE, “Federación Panamericana e Lechería”.
- LACNIC, “Registro de Direcciones de Internet Para América Latina y Caribe”.
- ARPEL, “Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en América Latina y el Caribe”.
- ASUTIL, Asociación Sudamericana de Tiendas Libres.
- LANBIO, Red Latinoamericana de Investigaciones en Productos Naturales.
- Unión Latinoamericana de Ciegos.
- Fundación Pastoral da Criança Internacional.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) – Las representaciones permanentes de los distintos países que forman la Asociación.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Corporación Interamericana de Inversiones (CII)
- Corporación Financiera Internacional (CFI)
- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IRDC – CRDI)
- Instituto Interamericano del Niño (IIN)
- Secretaría General de la Unión Postal de las América, España y Portugal (UPAEP)

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR – UNHCR)
- Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
- Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU)
- Centro de Información para Integración Regional (CEFIR)
- Comisión de Integración Energética Regional (CIER)
- Comité Internacional de la Cruz Roja ( CICR)
- Instituto interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- Organización Internacional de Trabajo – Centro Interamericano de investigación y Formación Profesional. (CINTERFOR-OIT)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Centro Interamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Uruguay posee además como jurisdicción una ventaja en eficacia, en la medida que, como se indicó en este mismo informe, la Secretaría General de la ALES ha sido ejercida hasta el momento por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay.

La recomendación que surge de la labor de Consultoría es, sin perjuicio de aprovechar las mejores prácticas regionales descritas en el Informe para dar sustento y fluidez a cualquier proyecto de red público-privada asociada a la exportación de servicios, formalizar jurídicamente a ALES bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, y en particular, por tratarse de un proyecto de unión sin fin de lucro y con vocación internacional, hacerlo como una asociación internacional especial, en el marco del Decreto uruguayo 334/970.

Con este objetivo es que se provee en el Anexo 2 de esta Consultoría un modelo de estatuto social para la constitución de este tipo de asociación, a efectos meramente ejemplarizantes.